

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 2º
Año Académico: 2020-2021

ÁREA: MATEMÁTICAS
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>BLOQUE 1: Procesos, métodos y actitudes en matemáticas. Crit. MAT. 1.2. Desarrollar y cultivar precisión, rigor, perseverancia, reflexión, automotivación y aprecio por la corrección. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas. Iniciarse en la reflexión de las decisiones tomadas, aprendiendo para situaciones similares futuras.</p> <p>BLOQUE 2: Números. Crit. MAT. 2.1. Utilizar números naturales hasta el millar. Crit. MAT. 2.2. Realizar operaciones y cálculos con números naturales hasta el millar.</p> <p>BLOQUE 3: Medidas. Crit. MAT. 3.1. Realizar mediciones de longitudes, capacidades y masas, seleccionando instrumentos y unidades de medida usuales, estimando previamente la medida. Utilizar el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea. Crit. MAT. 3.2. Utilizar (comparar, ordenar, sumar, restar) las unidades de medida más usuales, expresando los resultados en las unidades de medida más adecuadas y resolución de problemas. Conocer las unidades de medida del tiempo para resolver problemas y expresar adecuadamente duraciones en el entorno escolar.</p> <p>BLOQUE 4: Geometría. Crit. MAT. 4.1. Utilizar las nociones geométricas situación y paralelismo. Interpretar mensajes sobre relaciones espaciales utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, recta, giro, paralelismo. Crit. MAT. 4.2. Identificar y diferenciar las figuras planas: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo. E, intuitivamente, forma de prisma o esfera.</p> <p>BLOQUE 5: Estadística y probabilidad. Crit. MAT. 5.1. Recoger y registrar una información cuantificable mediante técnicas de recuento expresando el resultado en un diagrama de barras o un pictograma.</p>
<p>PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p> <p>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación del alumno en clase: La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento:(relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas) 10 % ○ Realización de tareas: (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas):10 % ○ Esfuerzo: (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10% ○ Cuidado del material :(Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 10% • Pruebas objetivas: 60 % <p>Estas pruebas, que podrán ser tanto orales como escritas, y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos. Permiten observar y valorar la asimilación y aplicación de conceptos y el logro de gran variedad de procedimientos, constituyen un material</p>

objetivo de fácil comprobación tanto para los profesores como para los alumnos y sus familias.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.